

**Declaración de prioridad de conservación de los bosques secos tropicales en Sudamérica**

RECONOCIENDO que los Bosques Secos Tropicales (BST) son altamente frágiles y vulnerables a los contextos de transformación actual y a escenarios de intensificación de las sequías y fuegos, y que albergan organismos únicos adaptados a condiciones de estrés hídrico, importantes en las estrategias de adaptación al cambio climático;

OBSERVANDO que el conocimiento de la biodiversidad y el funcionamiento ecológico del BST es insuficiente y que más del 97% de las coberturas actuales de este ecosistema se encuentran en peligro de extinción a nivel global como consecuencia de diversas amenazas por el cambio de uso del suelo y el cambio climático;

CONSIDERANDO que en las Américas se encuentra el 54% de todos los BST del mundo, particularmente en Sudamérica y que sólo el 5% de estos bosques están legalmente protegidos;

DESTACANDO que en países como Colombia y Ecuador permanecen sólo el 8% y 2% respectivamente de los BST originales y que aún existen bloques importantes como el Bosque Seco Chiquitano, Cerrado y el Chaco tropical (Argentina, Bolivia, Brasil y Paraguay), cuyas tasas de deforestación son crecientes y alarmantes;

CONSIDERANDO la importancia de la conservación del Chaco por ser la única ecorregión fuera del Amazonas que aún mantiene gente no contactada que vive en aislamiento voluntario, del pueblo indígena Ayoreo, entre Bolivia y Paraguay;

SEÑALANDO que los recientes estudios basados en la Lista Roja de Ecosistemas indican que en las Américas los BST están en peligro de colapso y que en el período seco de 2019 se han quemado más de dos millones de hectáreas, sobre todo en Argentina, Bolivia, Brasil y Paraguay;

CONSCIENTE de que el 66% de los reservorios de agua dulce en las Américas están asociados a los BST y que más de 100 millones de personas dependen de estos ecosistemas, siendo fuentes de seguridad alimentaria para pueblos y comunidades indígenas;

RECORDANDO que la mayor parte de las Resoluciones previas de la UICN vinculadas a la conservación de bosques y paisajes boscosos ponen énfasis en los ecosistemas de bosques templados o tropicales lluviosos, como la Resolución 016 *Bosques tropicales* (Ashkhabad, 1978), la Recomendación 029 *Alteración de bosques tropicales y extinción de especies* (Perth, 1990) y la Resolución 061 *Estrategia de la UICN para los ecosistemas de bosques tropicales de las cuencas de la Amazonía, del Congo y del sudeste de Asia* (Jeju, 2012); y

RECORDANDO ADEMÁS que la UICN cuenta con Resoluciones que destacan el valor de la protección de los bosques primarios (Resolución 045 *Protección de los bosques primarios, entre ellos los paisajes forestales intactos* (Hawái, 2016)) y el peligro de la deforestación y degradación de los suelos relacionados a la desertificación y al cambio climático (Recomendación 134 *Respuesta a la deforestación y degradación de los suelos relacionadas con el cambio climático y la desertificación* (Barcelona, 2008));

**El Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN 2020, en su sesión de Marsella, Francia:**

SOLICITA al Director General que:

a. haga un llamado a todos los Estados, y en particular a los de Sudamérica, para que:

i. realicen esfuerzos orientados a la evaluación del estado de conservación de los ecosistemas de BST, involucrando a los pueblos indígenas y comunidades locales y siguiendo los protocolos de la Lista Roja de Ecosistemas de la UICN;

ii. determinen el valor biológico y económico de las funciones ecosistémicas de estos bosques en estrategias de desarrollo socioeconómico y de adaptación al cambio climático;

iii. establezcan como prioridad el incremento de la superficie protegida de BST bajo diferentes figuras jurídicas; y

iv. promuevan procesos y mecanismos de incentivos económicos y sociales para el resguardo de los BST en esquemas de producción agropecuaria sostenible;

b. inste a los organismos internacionales y programas de las Naciones Unidas, especialmente a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), al Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), a la Plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas (IPBES), y a la Organización Internacional de las Maderas Tropicales (OIMT), a que tomen en cuenta la condición de fragilidad y el estado de deterioro de los BST de Sudamérica y establezcan y/o promuevan agendas conjuntas que incorporen acciones de conservación, manejo efectivo, restauración y uso sostenible de estos ecosistemas involucrando a los pueblos indígenas y comunidades locales; y

c. pida a la Oficina Regional Sudamericana (UICN América del Sur) y a la Comisión de Gestión de Ecosistemas (CGE) de la UICN que promuevan una estrategia regional, mediante uno o más eventos, con participación de los Miembros, de especialistas en ecología y manejo efectivo de los BST y pueblos indígenas y comunidades locales, enfocado a generar incidencia a nivel de los Estados, el sector privado y la sociedad civil para apoyar la conservación de estos ecosistemas.